

**I PLAN
DE INFANCIA Y
ADOLESCENCIA
DE CADRETE**

2018-2021



Ayuntamiento de Cadrete



I PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CADRETE 2018-2021

1. INTRODUCCIÓN	Pág. 2
2. FUNDAMENTACIÓN	Pág. 3
2.1 Marco Normativo (Internacional, estatal, autonómico y local).	
2.2 Marco Conceptual:	
• Principios rectores del Plan.	
• Criterios.	
3. ANÁLISIS DE LA REALIDAD	Pág. 14
3.1. Perfil sociodemográfico de Cadrete, de su población y de la infancia.	
3.2. Breve evolución histórica de la localidad y de las políticas de infancia.	
3.3. Recursos existentes relacionados con la infancia y adolescencia por ámbitos.	
4. POBLACIÓN E INSTITUCIONES VINCULADAS AL ESTE PLAN	Pág. 28
- 4.1. Niñas, niños y adolescentes.	
- 4.2. Familias y personas adultas.	
- 4.3. Instituciones públicas e iniciativa social.	
- 4.4. Toda la comunidad, toda la sociedad de Cadrete.	
5. OBJETIVOS, ÁMBITOS Y MEDIDAS	Pág. 29
- 5.1. Objetivos del Plan: general y prioritarios.	
- 5.2. Aproximación inicial a indicadores de bienestar infantil	
- 5.3. Ámbitos, medidas y temporalización.	
- 5.4. Recursos.	
- 5.5. Temporalidad.	
6. COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN	Pág. 44
7. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL PLAN	Pág. 46



1.- INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Cadrete viene desarrollando desde hace varios años, múltiples actuaciones dirigidas a la infancia, adolescencia y familias en materia de ocio y tiempo libre, deporte, cultura, medio ambiente, protección social, etc. desde un firme compromiso municipal y una implicada labor en todos los niveles del Ayuntamiento. Con esfuerzo y trabajo conjunto, hemos ido aprendiendo a mejorar y adecuar nuestros programas y servicios a las necesidades y demandas de esta población.

Como fruto de este compromiso, el Ayuntamiento de Cadrete decidió apostar por dar mayor protagonismo en nuestro municipio a la infancia y la adolescencia, y nos embarcamos hace unos años en el ambicioso proyecto de constituir el Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de Cadrete. Desde la creación de este Consejo se han celebrado una docena de plenos y sus miembros, niños y adolescentes de Cadrete, han asistido a numerosos talleres en los que han abordado diferentes temas, tanto sobre asuntos relacionados con la actualidad municipal como aquellas cuestiones referentes a su educación y bienestar que despiertan su interés, aunque todavía nos queda mucho camino por recorrer.

En la actualidad, y el con fin de garantizar los derechos de la infancia y adolescencia y mejorar su calidad de vida hemos decidido trabajar por obtener el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia. Para ello, trabajamos por un nuevo reto, la aprobación del I Plan de Infancia y Adolescencia, para cuya creación contamos con el tiempo y dedicación de profesionales, colaboradores de otras instituciones que han venido trabajando en este campo, asociaciones y ciudadanía en general.

Queremos seguir implicando a los propios niños y adolescentes en la mejora de nuestro municipio. Escuchando sus propuestas e inquietudes y posibilitando que nos ayuden a marcar las líneas a seguir, lograremos hacer un municipio más pensado para ellos. Además, contribuimos a que tomen conciencia de la realidad que nos rodea y de la importancia de su implicación en los asuntos que nos afectan como sociedad.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, en la que está basado el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia con el que cuenta Cadrete, compromete a los países a garantizar que todos los niños puedan acceder a las condiciones de vida y oportunidades que favorezcan, íntegramente, su desarrollo y bienestar.

Una máxima en la que creemos firmemente y para cuya consecución trabajamos cada día. Porque los niños y adolescentes de Cadrete representan nuestro futuro y es de suma importancia que los cuidemos como uno de nuestros tesoros más valiosos.

Nuestro agradecimiento a los niños, niñas y adolescentes de la localidad que han participado en la elaboración de este plan por su colaboración desinteresada y a toda la ciudadanía en general. De la misma manera agradecemos también a todos los grupos políticos municipales, asociaciones y personal experto en la materia consultado, ya que han aportado su reflexión y buen hacer y nos han alentado en este camino. Y agradecer también las aportaciones, esfuerzos y dedicación de la comisión técnica, a los profesionales de la educación, del ocio y tiempo libre, componentes de las asociaciones que han colaborado en la construcción y aprobación del plan. A todos y todas, GRACIAS, teniendo presente que sin sus aportaciones, enseñanzas y apoyo, no hubiésemos podido hacer realidad este documento y publicación.

RODOLFO VIÑÁS GIMENO
Alcalde del Ayuntamiento de Cadrete



2. FUNDAMENTACIÓN

Este Plan Integral de Infancia y Adolescencia va dirigido al conjunto de **personas menores de 18 años**, de acuerdo con el artículo 12 de la Constitución Española y el 1 de la Convención sobre los Derechos de la Infancia.

La Convención de las Naciones Unidas Sobre los Derechos del Niño marca un punto de inflexión no solo legal sino también conceptual a la hora de ver y actuar ante la infancia, reconociendo a ésta como persona, con derecho a la identidad personal, a la dignidad y a la libertad. Así se reconoce en España, desde que en 1990 las Cortes Españolas ratificaran dicha Convención.

Esta preocupación social por los niños, niñas y adolescentes, por su desarrollo, su cuidado y su protección se recoge en las distintas recomendaciones y normativas a nivel internacional, estatal, autonómico y local, como, por ejemplo el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 y el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 los cuales recogen una serie de recomendaciones que serán referencia fundamental en este Plan Municipal.

El largo periodo del desarrollo constituye uno de los de mayor receptividad y dependencia, abarcando diferentes etapas evolutivas en las que las creencias, los razonamientos, los sentimientos, las formas de participación y expresión son cambiantes.

Hay que tener en cuenta que la realidad de la infancia y la adolescencia es plural, las circunstancias personales y sociales que rodean a cada persona menor son múltiples y diferentes y a esto añadimos las diferencias existentes entre los pueblos que componen nuestra comarca, tanto a nivel demográfico como económico y social.

De tal modo que las medidas y actuaciones que se contemplan en el Plan tratan de ser una oportunidad para promover y defender los derechos de los niños y adolescentes que residen en nuestro municipio, además de una herramienta estratégica para reducir las desigualdades. Así, en el desarrollo de todas y cada una de las medidas será fundamental tener en cuenta



además de la edad, el género y la diversidad cultural, todos aquellos factores diferenciales para atender las diversas realidades individuales y colectivas que existen.

El desarrollo y crecimiento que las personas experimentamos en este periodo evolutivo no es independiente y ajeno al contexto social en el que vivimos. Durante el proceso que nos conduce a la vida adulta vivimos en espacios sociales diversos: la familia, la escuela, los amigos, los ídolos, la cultura... y en tiempos distintos: el tiempo de estudiar, jugar, hacer deporte, ver televisión, divertirse, relacionarse con otros... en estos espacios y tiempos vamos creciendo física, emocional y socialmente, vamos construyendo nuestra propia historia.

Cadrete tiene entre otras prioridades, la de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como su bienestar. De esta forma, este municipio viene desarrollando múltiples acciones en diferentes ámbitos como la educación, el ocio y tiempo libre, la prevención y protección de los menores, la formación de familias, la salud y la prevención primaria, el deporte y la cultura. Llegamos a un momento de reflexión en el que somos conscientes de que esta diversidad de acciones requiere de un enfoque común, sustentado por la importancia de las políticas transversales en este ámbito.

A continuación se hace una relación de la normativa relativa a la infancia en el ámbito internacional, nacional, municipal y local, todas ellas influyendo de forma directa en nuestra localidad.

2.1. MARCO NORMATIVO: INTERNACIONAL, ESTATAL, AUTONÓMICO Y LOCAL.

ÁMBITO INTERNACIONAL:

- **Declaración de Ginebra**, de 24 de septiembre de 1924, que reconoce y afirma, por primera vez, la existencia de derechos específicos para los niños y las niñas, pero sobre todo la responsabilidad de las personas adultas hacia la infancia.
- **Declaración Universal de Derechos Humanos**, de 10 de diciembre de 1948, establece lo siguiente: “la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio tienen derecho a igual protección social”.



- **Convenio 138 de la OIT**, sobre la edad mínima de admisión al empleo, adoptado el 26 de junio de 1978. La OIT en su Convenio nº 182, establece una relación de actividades que no deben ser jamás realizadas por los menores de 18 años, por las irreparables consecuencias que pueden suponer para su crecimiento como personas y su dignidad.
- **Convención Internacional sobre los Derechos del Niño**, de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 20 de noviembre 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, y vigente desde el 5 de enero de 1991, cuyas ideas clave son el interés superior del niño o la niña, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil. De especial relevancia resultan en el texto los arts 2, no discriminación, 3, interés superior del menor, 6, derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo y 12, respeto a la opinión del niño, que sin duda conforman los cuatro pilares fundamentales del texto.
- **Resolución A3-0172/92**, aprobó la Carta Europea de los Derechos del Niño. La redacción de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE ha supuesto un avance en el reconocimiento de los derechos del menor al establecer en su art 24 que “los menores tienen derecho a la protección y a los cuidados necesarios para su bienestar”, a expresar su opinión, que deberá ser tenida en cuenta y a mantener relaciones personales y contactos con su padre o madre, salvo si son contrarios a sus intereses.
- **Convenio relativo a la protección del Niño y la cooperación en materia de adopción internacional**, hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993, pone especial énfasis en que el interés superior del menor prevalezca sobre cualquier otro y la necesidad de fomentar su desarrollo integral como individuo.
- **Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre Infancia**, en mayo 2002, cuyos acuerdos se plasman en el documento “Un mundo apropiado para los niños y niñas”. Se definen cuatro esferas de acción prioritarias (vida sana, educación de calidad, protección y lucha contra VIH-SIDA) y participan por primera vez 400 niños y niñas como delegados.

ÁMBITO ESTATAL:

- **Constitución Española de 1978** en el Capítulo III del Título I, “principios rectores de la política social y económica”, hace mención en el art 39 a la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección integral de la familia y de los hijos, estableciendo por sus derechos. El art 20.4 que señala como límite a la libertad de expresión la protección



de la juventud y de la infancia, y referencias implícitas, como el art 27 sobre el derecho al desarrollo de la personalidad a través de la educación así como otros preceptos que garantizan diversos aspectos del bienestar del niño (arts 43, 45, 47 y 49).

- **La Ley 21/87, de 11 e noviembre**, es la que sin duda, introdujo cambios más sustanciales en el ámbito de la protección del menor. A raíz de la misma, el concepto de abandono fue sustituido por la institución del desamparo, cambio que ha dado lugar a una considerable agilización de los procedimientos de protección del menor, al permitir la asunción automática, por parte de la entidad pública competente, de la tutela del niño, en los supuestos de desprotección grave del mismo. Asimismo, introdujo la consideración de la adopción como un elemento de plena integración familiar, la configuración del acogimiento familiar como una nueva institución de protección del menor, la generalización del interés superior del menor como principio inspirador de todas las actuaciones relacionadas con aquél, tanto administrativas como judiciales, y el incremento de las facultades del Ministerio Fiscal en relación con los menores, así como de sus correlativas obligaciones.
- **Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor**, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyo fin, tal y como indica en su exposición de motivos, es construir “un amplio marco de protección que vincula a todos los Poderes Públicos, a las instituciones directamente relacionadas con los menores, a los padres, madres y familiares y a los ciudadanos en general”. La ley hace responsable a la entidad pública no sólo de la declaración de desamparo, la asunción de la tutela automática y el ejercicio de la guarda y custodia de los menores a su cargo, sino también de la protección de menores en situación de riesgo que conviven con la familia. Asimismo, esta Ley perfecciona la figura del acogimiento familiar.
- **Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores**, viene a dar respuesta a la exigencia planteada por la Ley Orgánica 10/1995, que aprueba el Código Penal, al fijar la edad penal en los 18 años. Asienta el principio de que en la responsabilidad penal de los menores se ha de actuar con medidas, si bien formalmente penales, materialmente educativas y atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia para ejecutar las medidas impuestas.
- **Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016**, constituye un marco de cooperación de todas las Administraciones Públicas, tanto de la Administración General del Estado, como de la Autonómica y la Local. En él, se definen las grandes líneas



estratégicas de desarrollo de las políticas de infancia con el objetivo final, de dar un efectivo cumplimiento a la CDN teniendo en cuenta los derechos, pero también los deberes y responsabilidades de los menores de edad. Si el niño o niña se consideró en un tiempo que no era sujeto de derechos, y posteriormente, sólo se subrayó su carácter de titular de derechos, hoy debe resaltarse que, de acuerdo con su edad y con su desarrollo evolutivo, es también y progresivamente “sujeto de responsabilidades” en los diversos ámbitos en los que vive, fundamentalmente: familia, escuela o barrio.

- **Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.** Cuyo contenido más relevante es la fijación del concepto de “interés superior del menor”, derecho del menor a ser escuchado, ingreso de menores en centros de protección específicos para menores con problemas de conducta, trata de seres humanos y menores víctimas de violencia de género.
- **Ley 26/2015 de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.** Cuyo contenido más relevante son los “deberes del menor”, delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata de seres humanos y explotación de los menores, registro central de delincuentes sexuales y una reforma de las instituciones de protección de la infancia.

ÁMBITO AUTONÓMICO:

- **Estatuto de Autonomía de Aragón**, tras su reforma por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, proclama en su art. 24, al formular la “Protección personal y familiar” como principio rector, que los poderes públicos aragoneses orientarán sus políticas de acuerdo con, entre otros, los siguientes objetivos: garantizar la protección integral de la familia y los derechos de toda forma de convivencia reconocida por el ordenamiento, la igualdad, la protección de la infancia, en especial contra toda forma de explotación, malos tratos o abandono. Dicho documento, establece en su art. 35 la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia, bienestar social, fundaciones de carácter benéfico, asistencial y similar, así como en la protección y tutela de menores.
- **Los Art. 13 y 14 de la Ley de Ordenación de la Acción Social**, atribuyeron a la Diputación General diversas competencias en materia de menores.
- **La Ley 10/1989, de 14 de diciembre, de Protección de Menores**, estableció el marco jurídico para la protección de los menores en Aragón.



- **Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y Adolescencia en Aragón**, constituye la piedra angular en el desarrollo de las políticas del Gobierno de Aragón dirigidas a asegurar la promoción y protección del ejercicio de los derechos reconocidos a niños, niñas y adolescentes, así como establecer mecanismos de coordinación de las actuaciones de las instituciones públicas y privadas dirigidas a la atención y desarrollo integral de los mismos (art. 1º).
- El nuevo **Estatuto de Autonomía de Aragón**, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, atribuye a la CA de Aragón la competencia exclusiva en materia de acción social, que comprende la ordenación, organización y desarrollo de un sistema público de servicios sociales que atienda a la protección de la infancia (art 71, apartado 34), así como, la competencia en materia de menores, que incluye la regulación del régimen de protección y tutela de los menores desamparado o en situación de riesgo (art 71, apdo 39). En segundo lugar, el apartado primero del art 53 del Estatuto de Autonomía establece que el Gobierno de Aragón ejerce la potestad reglamentaria.
- **LEY 3/2007, de 21 de marzo, de juventud de Aragón. (BOA Nº 41, de 9 de abril de 2007).** La presente ley tiene por objeto establecer el marco normativo y competencial que regule y garantice, en el ámbito de la comunidad autónoma de Aragón, el desarrollo de las políticas, programas, servicios y actividades promovidos y organizados en favor de la juventud por las distintas personas físicas, jurídicas, públicas y privadas, con el fin de proteger y facilitar el ejercicio de sus derechos, fomentar su participación activa en el desarrollo político, social, económico y cultural de la sociedad y generar las condiciones que posibiliten su emancipación e integración social.
- **Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014**, recoge el conjunto de estrategias y esfuerzo planificador impulsado por el Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón en materia de infancia. Con él se pretende orientar las decisiones que se tomen en relación con la misma, haciendo un recorrido histórico por el concepto de infancia y analizando sus necesidades para establecer así los principios que pueden considerarse el marco general bajo el que hoy se contempla el tratamiento a la infancia.
- **Ley 5/2009, de 30 de junio de Servicios Sociales de Aragón**, en su Disposición Adicional 5ª prevé que la protección de la infancia y la adolescencia ha de regirse por su legislación específica, es decir, la ya mencionada Ley 12/2001 de 2 de julio.



- **Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón**, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas
- **Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón**, en cuyo artículo 2.c) se promueve y garantiza la implicación de la ciudadanía, a título individual o colectivo, en la planificación, el diseño y la evaluación de las políticas públicas, así como en la toma de decisiones.

ÁMBITO LOCAL.

- **Reglamento del Consejo Municipal la de Infancia y Adolescencia.** Los elementos que inspiran este Reglamento y el propio Consejo se enmarcan en la filosofía de la Participación Ciudadana infantil y adolescente, en el entendimiento de la infancia como parte activa de nuestra localidad, en la apuesta por un paradigma que engloba la protección a la infancia y también su derecho a participar en democracia, y en la creencia profunda de que nuestro municipio debe cuidar y alentar el protagonismo activo de sus niños y niñas, desde la escucha activa a su mirada y propuestas, y desde el desarrollo de su compromiso cívico.

2.2. MARCO CONCEPTUAL.

Este Plan de Infancia y Adolescencia va dirigido al conjunto de personas menores de 18 años de Cadrete.

La realidad de la infancia y la adolescencia es plural ya que las circunstancias personales y sociales que rodean a cada menor son múltiples y diferentes. Por ello el Plan que aquí se presenta constituye una herramienta que además de promover la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pretende reducir las desigualdades. Durante el proceso que nos conduce a la etapa siguiente, vivimos en espacios sociales diversos: la familia, la escuela, los amigos, la cultura...En estos espacios y tiempos vamos creciendo física, emocional y socialmente, vamos construyendo nuestra propia historia.

Es por esto que resulta imprescindible que el Plan tenga un carácter integrador y se trabaje desde una perspectiva interdisciplinar y transversal.



El presente plan se sustenta en los siguientes **Principios rectores**, principios normativos de la Convención de Derechos del Niño:

1. **El principio del interés superior del niño y la niña**, refiriéndose a que en todas las medidas concernientes a la infancia y a los propios niños-as, que tomen las instituciones públicas o privadas se atenderá el interés superior del niño. Ello conlleva el compromiso a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley.

2. **El principio de no discriminación**, en virtud del cual todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, la discapacidad, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

3. Garantizar el **derecho fundamental del niño y la niña a la vida** y al desarrollo pleno de todas sus potencialidades, asegurando tener acceso a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda y en definitiva para desarrollarse en un entorno de vida digno.

4. **El principio de participación** plantea que todos los niños y niñas tienen derecho a asumir un papel activo y protagonista en su entorno, a medida que se desarrollan sus capacidades y que estén en condiciones de formarse un juicio propio y expresar su opinión libremente en todos aquellos asuntos que les afectan, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones en función de la edad y madurez.

5. **Globalidad e integralidad**: Entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo interrelacionalmente el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales.

6. **Educación**: entendida como estrategia fundamental para el logro de un desarrollo madurativo adecuado, que es base indispensable para la consecución de otros objetivos



fundamentales como la capacidad de autonomía personal, la convivencia entre todas las personas, la justicia, la igualdad, el progreso...

7. **Igualdad de Oportunidades:** el plan se concibe desde la perspectiva de género que nos permita la construcción de una comunidad sin sesgos culturales y sin diferenciación social de roles entre niños y niñas, mujeres y hombres fomentando una educación y formación no sexista y persiguiendo una participación equitativa en la toma de decisiones de niñas y niños.

8 **Formación:** entendida como el proceso de adquisición de conocimientos, técnicas, estrategias y habilidades necesarias para afrontar con éxito los retos de la vida cotidiana y la consecución del futuro que cada persona quiera lograr.

9 **Prevención** (Salud y consumo): de cualquier circunstancia de riesgo que ponga en peligro la integridad física, la salud mental y la integración social del menor.

10 **Información:** herramienta básica de todo proceso de aprendizaje, de participación en la sociedad y de acceso a la vida adulta, con igualdad de oportunidades.

11 **Integración:** convivencia pacífica de todas las realidades, etnias, culturas, nacionalidades... en el espacio común que es nuestra ciudad, a partir del fomento de la igualdad de oportunidades como valor social fundamental para evitar injusticias por el hecho de ser diferentes.

12 **Solidaridad:** entre territorios, pueblos y culturas para defender los mismos derechos y condiciones que se desean para los niños y niñas de nuestra Comarca.

13 **Colaboración:** con las diferentes administraciones y otras entidades que trabajan para el cuidado y atención a la infancia, para aunar esfuerzos, rentabilizar recursos y obtener mejores resultados.

14 **Coordinación:** de los programas y acciones que se desarrollan dentro de esta administración municipal, de los que están dirigidos directa o indirectamente a la atención de la población infantil de la Comarca.



15 **Calidad:** pues se persigue que los resultados obtenidos por la aplicación de este plan sean medibles, eficaces y aceptados por toda la Comarca.

16 **Difusión de los derechos del niño/a.** Según la Convención de los derechos de niño/ a, teniendo en cuenta el interés superior del niño/a, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil

17. **Empoderamiento:** entendido como la capacitación de los menores dotándoles de herramientas personales que les conduzcan a la autonomía personal, la confianza en si mismos, independencia y competencia social, el bienestar psicológico y la felicidad.

18. **Espacio seguro y de convivencia:** reforzar las redes familiares y sociales que desarrollen la identidad, la interacción y la solidaridad.

Para la elaboración del Plan se han tenido en cuenta los siguientes Criterios:

- **La promoción de derechos y obligaciones:** considerar a los y las menores, como titulares de derechos y obligaciones, en consonancia con la normativa internacional y el marco constitucional, autonómico y local.
- **Prevención y socialización:** dirigida a impulsar políticas preventivas que faciliten el bienestar y la convivencia de la familia así como la socialización que garantiza el desarrollo y autonomía de niños, niñas y adolescentes.
- **Transversalidad:** eje esencial de las actuaciones positivas, debe ser una propiedad fundamental de la política municipal, que viene definida por la necesidad de contemplar la óptica del beneficio de la Infancia y Adolescencia en todas las políticas locales, desde la planificación hasta la ejecución de las mismas, y en todos los ámbitos o sectores de actuación: educación, cultura, deportes, servicios sociales, urbanismo, medio ambiente, juventud, igualdad, etc.
- **Trabajo en red y coordinación:** dar respuesta a las necesidades de la infancia y adolescencia es tarea de todas las Áreas del Ayuntamiento de Cadrete por lo que se entiende el presente plan como herramienta transversal en la que confluyan las diversas áreas.



Ayuntamiento de Cadrete

- **Implicación:** la elaboración de las estrategias se realizará a través de la planificación participativa, que supone la implicación del tejido social tanto en la formulación de líneas de acción como el proceso de ejecución y evaluación.
- **Flexibilidad:** implica necesariamente la posibilidad de modificar líneas de actuación y acciones planificadas en función de los objetivos, las necesidades y las problemáticas que se vayan detectando en la ejecución del proceso.



3. ANÁLISIS DE LA REALIDAD

3.1. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE CADRETE, SU POBLACIÓN E INFANCIA.

Ubicada a 12 kilómetros al sur de la capital aragonesa, la localidad de Cadrete es un municipio de la provincia de Zaragoza, emplazado en el eje formado por el río Huerva, que da nombre a la mancomunidad a la que pertenece Cadrete, junto a ocho municipios más.

Cadrete no sólo se encuentra en la margen derecha del río Huerva; sino que su localización linda con las poblaciones de Cuarte de Huerva y María de Huerva, además de hacerlo con el barrio zaragozano de Casablanca.

Su cercanía a la capital maña es más que latente hablando de las comunicaciones viarias que tiene, contando con una vía principal y más directa, como es la N- 330, que permite la circulación con Zaragoza, Teruel y Valencia; y el acceso a la autovía Mudéjar A-23, con la salida 269. La A-23 discurre por los corredores de la N-234, uniendo Sagunto y Retascón; y de la N-330, entre esta última localidad, y Jaca, ubicada en la provincia de Huesca.

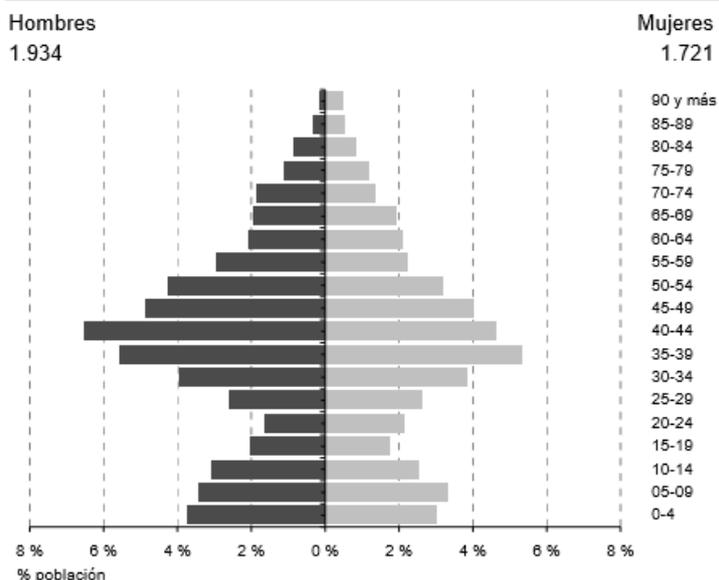
En la actualidad, según los datos del último censo, (1/1/2016), Cadrete cuenta con una población de 3655 habitantes, distribuidos en el núcleo del municipio, y en las urbanizaciones: Las Colinas, Murallas de Santa Fe, El Sisallete, y Los Olivares, por las que está formado el término municipal de Cadrete.

La superficie que abarca esta localidad zaragozana es de 11,9km², lo que supone una densidad de población de 307,14 habitantes/km².



Estructura de la población:

Estructura de población a 1 de enero de 2016.



La pirámide de población de Cadrete se presenta marcada por género y edad, con grandes fluctuaciones en determinadas franjas de edad, además de destacar que hay mayor población de hombres, con 1934, frente a las 1721 mujeres.

A primera vista podemos ver cómo la localidad cuenta con una población joven en su mayoría, ya que el tronco de la pirámide es más ancho que la base o la cúspide, pero analicémosla por partes.

La base piramidal se presenta consolidada por los menores de 14 años, en el año 2016 cuando se elaboró el padrón municipal de habitantes, en oposición a los habitantes de entre 15 y 25 años, que es cuando se estrecha la pirámide, para pasar de forma paulatina a un tronco muy consistente y consolidado por la población entre los 30 y los 54 años. El hecho de que se dé este tipo de base, entre otros aspectos se debe a la natalidad de la localidad, que con el aumento de la población en Cadrete, y con la llegada de familias jóvenes que han querido echar raíces en la localidad zaragozana, ha visto un aumento.



El tronco de la pirámide de población de Cadrete se ve afianzado en las edades entre los 30 y los 54. Dentro de esta horquilla de edad, los habitantes de 39 a 44 años son los que tienen una mayor representación, que preceden al decrecimiento de la población de forma paulatina hasta concluir en la cúspide que es el punto más estrecho, pero que muestra datos importantes al reflejarse, el envejecimiento de la población, y por lo tanto la ampliación de la esperanza de vida.

Cadrete, por tanto, cuenta con una población muy joven en comparativa con el resto de Aragón, y con un importante número de ciudadanos con menos de 15 años, de esta forma se intuye el relevo generacional, frente al momento de envejecimiento presente en Aragón.

Los cambios demográficos, económicos y sociales marcan las pautas de las actuales pirámides de población. Las causas del incremento del envejecimiento son varias, entre ellas, la mejora de la calidad de vida, o la disminución de la mortalidad; lo que se ha traducido de forma directa, en el aumento de la esperanza de vida que mencionábamos. En el caso de Cadrete la población mayor de 65 años se encuentra por debajo del porcentaje medio de la comunidad autónoma.

Tabla de indicadores demográficos

Indicadores demográficos	Municipio	Aragón
Población de 65 y más años	12,6%	21,3%
Edad media	38,8%	44,4%
Tasa global de dependencia	46,4%	54,7%
Tasa de feminidad	89%	102,2%
Extranjeros	9%	10,1%

Fuente: Padrón municipal de habitantes 2016 a 1-1-2016 INE-IAEST

Demográficamente hablando, en Cadrete hay dos valores a tener en cuenta de esta base tan consolidada de la pirámide de población, correspondiente a la población



menor de edad, sobre todo menores de 14 años; como son la natalidad, y la llegada de extranjeros a la localidad.

En cuanto a esta segunda, la llegada de inmigrantes a Cadrete, también ha influido en la evolución de la población cadretana, que aunque en el año 2016, según el padrón municipal y los datos de INE-IAEST, sólo alcanza en torno al 9% de la población total, se ha visto su aumento desde el año 2007, alcanzando su máxima en el 2012 con algo más de un 10% del total. Las nacionalidades existentes en Cadrete, de este sector poblacional, corresponden principalmente a Rumanía, con 139 personas; seguida de Marruecos, Colombia, Portugal y Brasil.

Población extranjera



Fuente: Padrón municipal de habitantes a 1-1-2016. INE-IAEST

Retomando los valores que influyen en la consolidación y evolución poblacional de los menores de 14 años, nos detenemos en la natalidad, ya que hay que apreciar que no está suponiendo una barrera para la evolución y aumento de la población, sino todo lo contrario, ya que desde 1991, cuando se registraron 5 nacimientos, según los datos que se obtienen en el Instituto Aragonés de Estadística (IAEST), se ha pasado a registrar un total de 42 nacimientos, en el año 2015.

Evolución anual de los indicadores de movimiento natural de población

	1991	1996	2001	2006	2011	2015
Nacimientos	9	11	19	28	53	42
Niños	5	5	12	12	27	21
Niñas	4	6	7	16	26	21
Defunciones	8	6	7	18	23	25
Hombres	3	3	4	12	15	11
Mujeres	5	3	3	6	8	14
Saldo vegetativo	1	5	12	10	30	17
Matrimonios	5	12	7	23	29	21
Religiosos	3	8	6	10	10	2
Exclusivamente civiles	2	4	1	13	19	19

Tasas. Año 2015.

	Municipio	Aragón
Tasa bruta de natalidad (‰)	11,6	8,7
Tasa bruta de mortalidad (‰)	6,9	10,3
Tasa de nupcialidad (‰)	5,8	3,2



Además, el crecimiento natural de la población (la diferencia entre el número de nacimientos y fallecimientos) es positivo frente al saldo negativo de la media aragonesa. Esto nos remarca la existencia de un núcleo urbano con población joven y reemplazo generacional importante.

Este crecimiento demográfico implica un cambio en la organización social del municipio y se explica por la llegada de nuevas familias al mismo. La llegada de nueva población cambia el plan urbanístico de la ciudad: de concentrarse en el centro o casco histórico a establecerse en urbanizaciones de viviendas unifamiliares en norte y sur del municipio. Este significativo aumento de la población implica una nueva necesidad de cohesión social que integre al conjunto del municipio si se pretende que la vida en Cadrete y la participación ciudadana en el mismo sea más numerosa.

La población evoluciona y se transforma de acuerdo con los cambios sociales y económicos de cada época, y el siglo XX ha sido un siglo de grandes cambios que, por supuesto, afectaron al régimen demográfico y al comportamiento de la población.

Población menor de 18 años en Cadrete, por grupos de edad:

	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 17 años
Total	259	213	154	74
Niños	136	112	82	34
Niñas	123	101	72	40

Fuente: Censo Población y Vivienda, 2011. INE

Evolución de la población.

Al ir modificándose la sociedad también ha ido variando el comportamiento de las distintas variables demográficas, cuya adaptación a los cambios ha sido progresiva.



Estas adaptaciones quedan claramente reflejadas en la evolución de la mortalidad, la natalidad y el crecimiento demográfico acontecido.

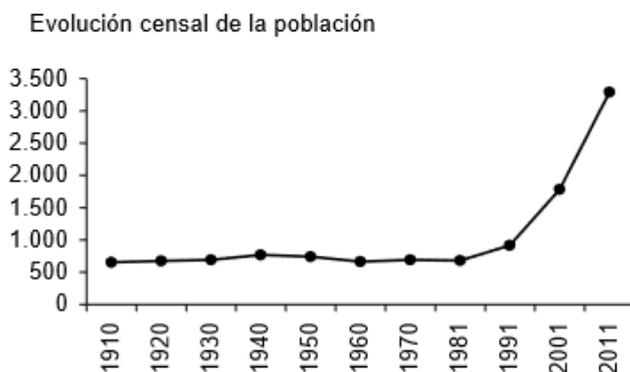
Durante las tres primeras décadas del pasado siglo Cadrete mostró un paulatino crecimiento que se hizo más notable en la década de los años 30, cuando se pasó de 691 habitantes, a 767. Este crecimiento se vería paralizado, por la tendencia generalizada en el país de una demografía negativa, fruto de la tendencia regresiva de la actividad económica de comienzos de siglo; y que vino marcada, por la Guerra Civil española, en la que no sólo no se produce un crecimiento tan destacado como el de la década anterior, sino que además se produce una ligera recesión en la población.

Tras dos décadas de receso evolutivo en Cadrete, se verían nuevos atisbos de vida, en la década de los 60, pero apenas notable, y que se enfrentó a un altibajo en la siguiente década, hasta que ya en los años 80, se podría hablar, en términos absolutos, del mayor crecimiento de población.

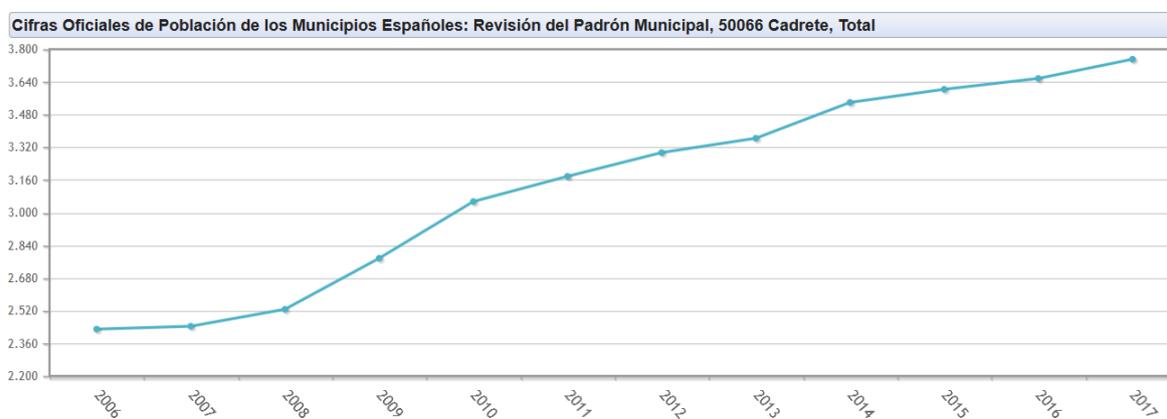
A partir de 1981 la localidad experimentó un aumento considerable, pasando de 680 a 917 en apenas 10 años, y creciendo de forma exponencial; con la llegada, aunque algo tardía, con respecto a otras zonas aragonesas, de nueva población de zonas más pequeñas, y de la importante llegada de la industria, que se ha consolidado en las últimas décadas y se ha convertido, junto al sector servicios, en los pilares fundamentales de la actividad de la localidad.

En los últimos 10 años el crecimiento de la población ha sufrido un incremento más acusado, desde el periodo 2008-2009, hasta nuestros días, tal y como refleja el gráfico obtenido de los censos de población de cada uno de los años.

De la misma forma que Cadrete vivía una situación de crecimiento en la población, en la provincia de Zaragoza se daba el mismo hecho, que desde comienzos del siglo XX ha ido viendo un aumento progresivo, hasta llegar a nuestros días. Al tratarse de la provincia más destacada de la comunidad aragonesa, se aprecia ese aumento de habitantes, que también se ha dado en todas estas décadas en la Comunidad Autónoma de Aragón, a excepción de la década de los 80, que supuso un decrecimiento.



Fuente: Censos de población 1900-2011- INE-IAEST



Fuente: Censos de población periodo 2006-2017 INE-IAEST

Datos matriculados curso escolar 2015-2016 en Centros Educativos de Cadrete

En materia de Educación hay que destacar la existencia de dos centros escolares de titularidad pública, que dan formación a un total de 344 alumnos, en las primeras etapas de escolarización.

En el curso 2015-2016 se matricularon un total de 66 alumnos, en educación infantil, que es la comprendida entre 0 y 3 años, y que es de carácter opcional. Además, la escuela infantil durante el mencionado curso realizó un total de 114 matrículas, correspondientes a alumnos entre los 3 y los 6 años.

El resto de alumnado, con el que cuenta la localidad, se concentra en el centro público de educación primaria, es decir, 164 alumnos, que cursan desde primero hasta sexto.

El resto de población menor de 18 años, y que está en edad de formación obligatoria, tiene que salir del municipio para poder cursar la Educación Secundaria Obligatoria.



Niños, niñas y adolescentes más vulnerables

En cuanto a los servicios que la localidad de Cadrete ofrece a sus vecinos se podría decir, que en base a la población existente, en ocasiones son reducidos, sobre todo si atendemos al número de población infantil y juvenil que congrega el municipio.

De forma resumida cabe destacar la existencia de dos consultorios médicos, según los datos del INE de 2015, para atenciones primarias ya que, si se tratan de consultas con especialistas, los vecinos deben desplazarse hasta la capital zaragozana para ser atendidos por los servicios hospitalarios. Vinculado a la salud, encontramos también una farmacia para toda la población cadretana.

En cuanto a los centros escolares, las familias pueden llevar a sus hijos, siempre y cuando vayan a cursar educación infantil o educación primaria, ya que son los ciclos formativos que cubren los dos centros existentes, es decir desde los primeros días, hasta superar el 6º curso de educación primaria. Esto genera que una vez cursada y finalizada la primaria deban salir de la localidad para continuar con la educación secundaria obligatoria.

Desde la década en la que la población creció de forma vertiginosa, en los años 80, hasta nuestros días, Cadrete ha destacado por el sector de la Industria y el sector servicios. Ambos son los que mayor número de puestos de trabajo genera en la localidad, tanto para sus vecinos, como para aquellos que vienen de municipios cercanos, y de Zaragoza.

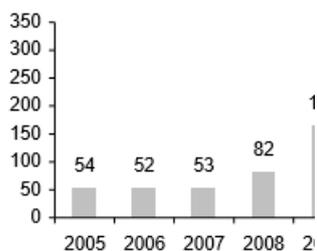
La evolución del paro en los últimos 11 años tuvo un punto de inflexión en el 2013, llegando a la cifra máxima de parados registrados, tal y como nos muestra el gráfico del Instituto Aragonés de Empleo, con un total de 290 parados. Tras ese punto, los desempleados de Cadrete, han ido reduciendo la cifra, de forma paulatina. Además, apreciamos que del total de parados en el año 2016, un mayor porcentaje es



Ayuntamiento de Cadrete

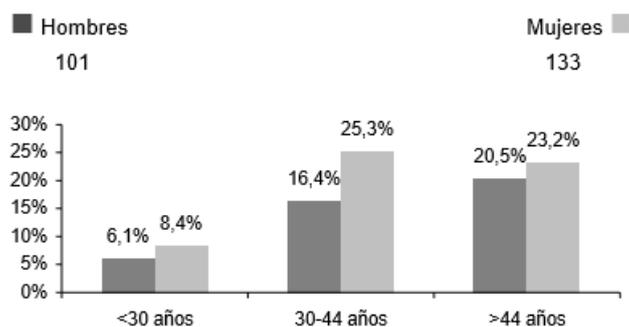
representado por el sector femenino, con un 54,6%, frente a los 101 parados masculinos.

Evolución de la media anual d



Fuente: Instituto Aragonés de Empleo. Explotación:
Instituto Aragonés de Estadística

Demandantes parados según sexo y edad. Año 2016





3.2. BREVE EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA LOCALIDAD Y DE LAS POLÍTICAS DE INFANCIA

Políticas de Infancia y juventud.

En cuanto a las políticas de infancia y juventud, con la llegada de los ayuntamientos democráticos, en el Ayuntamiento de Cadrete se implantaron múltiples servicios desde las diferentes áreas de Cultura y Educación, Deportes, Festejos, Urbanismo, Mujer e Igualdad, Servicios Sociales y Medio Ambiente, etc..., en las que la infancia y la adolescencia tiene gran peso.

Una de las políticas más importantes en cuanto a infancia y juventud ha sido a creación en 2014 del Consejo municipal de Infancia y Adolescencia. Este órgano estable de participación ha sido ideado para que participen todos los alumnos de 8 a 16 años del municipio.

El Primer Consejo está compuesto por 12 representantes del centro educativo del municipio, intentando buscar que sea paritario (que haya la misma cantidad de niños y de niñas).

Tienen establecidos 2 plenos a lo largo del año, donde aparte de exponer el trabajo que han realizado durante el periodo entre plenos suelen recibir una encomienda del Ayuntamiento en relación con aquello que les afecta más directamente.

Con la realización y puesta en marcha de este I Plan de Infancia y Adolescencia se hace más firme la evolución que este Ayuntamiento ha experimentado en relación con los niños y las niñas de Cadrete. Aplicando así toda la legislación y todos los esfuerzos técnicos y políticos para poder seguir avanzando en las políticas de infancia y juventud en el municipio.



3.3. RECURSOS EXISTENTES RELACIONADOS CON LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA POR ÁMBITOS.

La localidad de Cadrete cuenta con diversos recursos, mencionados a continuación según sus ámbitos de actuación. Se mencionan todos aquellos recursos que ponen a la infancia y adolescencia en el centro de sus actuaciones y de su intervención.

Ámbito 1. Educación Formal y de 0 a 3 años	
Recursos	Normativa
<ul style="list-style-type: none">• Colegio Público “Castillo Qadrit”• Escuela Infantil Municipal “Arco Iris”	<ul style="list-style-type: none">- Reglamento regulador de la concesión de Becas de comedor en el Colegio público de Cadrete- Ordenanza municipal reguladora del funcionamiento de la Escuela municipal de educación infantil “arco iris”- Ordenanza fiscal del precio público Por el servicio de comedor de la Guardería municipal- Ordenanza fiscal de la Tasa por la Prestación del servicio de guardería Infantil dependiente del ayuntamiento de Cadrete

Ámbito 2. Educación no formal y educación en ocio y tiempo libre	
Recursos	Normativa
<ul style="list-style-type: none">• Ludoteca municipal• Aula de Estudio• Campus de verano, navidad Semana santa• Se va a constituir un centro integrado para educación secundaria, previsto para septiembre de 2018• Aula experimental de 2 años en el colegio público septiembre 2018. (Los niños se escolarizan a los 2 años de edad, con profesor de la DGA, y auxiliares, con objetivo de iniciar antes la escolarización y ampliar guardería para más niños)• Academia de Idiomas• Centro de exposiciones• Centro Sociocultural• Escuela de Adultos	<ul style="list-style-type: none">- Ordenanza fiscal del precio público por Prestación de servicios en los Centros de ocio infantiles y juveniles



- Escuela de padres
- Biblioteca municipal
- Sala de Estudio municipal

Ámbito 3. Servicios Sociales; familia, prevención y protección social

Recursos	Normativa
<ul style="list-style-type: none">• Servicio social de base. (Trabajadora Social, Asistente Social)• Servicio de psicología• Servicio de comida a domicilio municipal	<ul style="list-style-type: none">*Ordenanza reguladora del otorgamiento de ayudas municipales de Urgencia Social*Ordenanza reguladora de la prestación del servicio social de comida.

Ámbito 4. Salud, prevención y atención

Recursos	Normativa
<ul style="list-style-type: none">• Centro de salud (con servicio de Pediatría)• Centro sanitario dental privado• Servicio de Podología municipal• Servicio de Terapia ocupacional para personas mayores.	

Ámbito 5. Urbanismo; Medio Ambiente; Servicios Urbanos

Recursos	Normativa
<ul style="list-style-type: none">• Parques y jardines:• Parque Las Colinas• Parque El Sisallete• Parque Lineal• Parque del pabellón• Parque el Olivar• Plazas:• Zonas peatonales.• Carril bici.• Autobús municipal• Caminos escolares.• Foro Local de la Agenda 21• Huertos de Ocio municipales	<ul style="list-style-type: none">• Plan General de Ordenación Urbana. Plan General de Ordenación Urbana• Plan General de Ordenación Urbana Aprobación definitiva: 23/09/2002 y 28/03/2003• Ordenanza de convivencia ciudadana.• Ordenanza reguladora del uso de Huertos de Ocio municipales• Ordenanza Fiscal de la tasa por utilización de los huertos de ocio municipales• Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable

Ámbito 6. Deportes



Recursos	Normativa
<ul style="list-style-type: none">• Pabellón Polideportivo• Piscina aire libre.• Pistas de pádel• Frontón• Rocódromo• Gimnasios al aire libre para personas mayores• Skate park• Pistas multideportivas• Gimnasio• Pistas de deportes en centros educativos.•	Ordenanza reguladora del régimen disciplinario de las instalaciones deportivas municipales de Cadrete.

Ámbito 7. Asociacionismo y participación

Recursos	Normativa
<ul style="list-style-type: none">• Consejo municipal de Infancia y Adolescencia.• Consejo de Participación Ciudadana• Asociaciones del municipio.• Comisión de fiestas.• Consejo escolar municipal.• Consejo escolar de la guardería municipal• Asociaciones varias:<ul style="list-style-type: none">• De Mujeres "Qadrit"• Sociedad de Cazadores de Cadrete• Club running• cultural y deportiva Tedreca• Tercera Edad y pensionistas "Tres de mayo" de Cadrete• Asociación de Padres de Alumnos "La Plana" del CEIP "Castillo Qadrit"• Vecinos Santa Fe• Cultural "A Gardincha"• De Industriales de Cuarte, Cadrete y María de Huerva• Club Cadrete Radio Control• Club Ciclista Cadrete• Club de Ajedrez Castillo Qadrit	<ul style="list-style-type: none">- Ordenanza general reguladora de las subvenciones otorgadas por el ayuntamiento de Cadrete- Ordenanza municipal reguladora de la participación ciudadana en la gestión municipal de Cadrete- Reglamento regulador del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia



- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• IDESCA -Instituto de Estudios Sociales Para El Cambio | |
|---|--|

Ámbito 8. Convivencia y civismo

Recursos	Normativa
<ul style="list-style-type: none">• Guardia Civil de Casablanca	<ul style="list-style-type: none">• Ordenanza de convivencia ciudadana.

Ámbito 9. Cultura y Fiestas

Recursos	Normativa
<ul style="list-style-type: none">• Concejalía de Cultura y Fiestas.• Comisión de Fiestas de Cadrete.• Coral• Sala de exposiciones• Mercadillo ambulante• Centro Sociocultural• Biblioteca• Salón de Actos municipal• Castillo de Cadrete.• Ruta de información sobre Castillo de Cadrete• Centro de Interpretación “Castillo Cadrete”• Concurso gastronómico “Cardo de Cadrete”• Hermanamiento con ciudad francesa “	<ul style="list-style-type: none">- Ordenanza fiscal Reguladora de Precio público por El servicio de visitas guiadas al castillo de Cadrete



4. POBLACIÓN E INSTITUCIONES VINCULADAS A ESTE PLAN

Según el censo municipal de fecha 8 de junio de 2017, la población de Cadrete es de 3.655 habitantes. Este Plan de Infancia está vinculado a todos los ciudadanos ya que de una forma directa o indirecta se ven afectados por el mismo.

4.1. NIÑOS, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

La población infantil y adolescente que reside en el municipio de Cadrete, desde su nacimiento hasta los 16 años de edad. En total, hasta el año 2017, 208 niños/as y adolescentes.

4.2. FAMILIAS Y PERSONAS ADULTAS.

Todos los núcleos familiares de la población y personas adultas responsable en general del cuidado y educación de los niños/as y adolescentes de Cadrete.

4.3. INSTITUCIONES PÚBLICAS E INICIATIVA SOCIAL.

Instituciones y profesionales que desarrollan su actividad en la atención a la infancia y adolescencia, así como asociaciones que dirigen sus acciones a la promoción y protección de las personas menores de edad.

4.4. TODA LA COMUNIDAD, TODA LA SOCIEDAD DE CADRETE.

Toda la sociedad y ciudadanía de Cadrete, ya que una comunidad donde la infancia y adolescencia está protegida y en la que se articulan medios que favorezcan el derecho a participar de la infancia como parte activa de nuestra localidad, implica un mayor bienestar en toda la población.



5. OBJETIVOS, ÁMBITOS Y MEDIDAS

5.1. OBJETIVOS DEL PLAN: GENERAL Y PRIORITARIOS.

El **principal objetivo** del I Plan Integral Municipal de Infancia y Adolescencia del municipio de Cadrete, es el de garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de la infancia y adolescencia del municipio, teniendo en cuenta la diversidad de los menores de 18 años, fijando actuaciones que de forma integral permitan el pleno desarrollo de las capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales, para que los niños y las niñas puedan vivir en un entorno saludable, aumentando su bienestar y calidad de vida.

Además, este Plan tiene como **objetivos prioritarios**:

- Impulsar y fomentar acciones y generar los recursos necesarios para la atención a la infancia y adolescencia en las vertientes preventivas, de promoción y protección.
- Promover la participación, real y efectiva, como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho a los niños, niñas y adolescentes de Cadrete.
- Impulsar acciones que favorezcan el desarrollo integral de los menores y el fomento de valores como el respeto, la responsabilidad, la tolerancia, la solidaridad, la igualdad entre hombres y mujeres, la no discriminación...
- Promover estudios, investigaciones y sistemas de registro de la información, para tener un conocimiento de la realidad de la infancia y adolescencia de la localidad.
- Impulsar y favorecer la coordinación interinstitucional de todas las Entidades, públicas y privadas, que intervienen en el sector de la infancia y adolescencia, y muy especialmente de las Áreas y/o Concejalías del Ayuntamiento de Cadrete.



5.2. APROXIMACIÓN INICIAL A INDICADORES DE BIENESTAR INFANTIL

Los indicadores de bienestar infantil que plantea UNICEF en el plano internacional y español, son de gran interés para nuestra localidad, para toda la comunidad y para todos los niños, niñas y adolescente que residen en él. La dificultad, señalada en diversos estudios e investigaciones sobre la infancia, a la hora de obtener datos objetivos, nos aproxima de manera muy cauta a la realidad del bienestar infantil en la localidad de Cadrete.

Los datos que se analizarán van a servir de medida, a lo largo de los años, del nivel de aplicación y de mejora de las políticas de infancia y adolescencia de Cadrete, mostrando el mayor o menor grado de bienestar infantil. Sirven para plasmar de dónde venimos y hacia dónde queremos ir. Se trata de una aproximación inicial a estos indicadores de bienestar, que deberán mejorarse, ampliarse y perfilarse.

Indicadores respecto a EDUCACIÓN

Nombre indicador	Objetivo	Resultado	Análisis del resultado
Absentismo	Nivel de absentismo escolar y evolución	Número	Comisión de absentismo
Actividades	Participantes en el programa apertura de centros en I.E.S.	Número	Servicio de Juventud

Indicadores respecto a SALUD Y SEGURIDAD

Nombre indicador	Objetivo	Resultado	Análisis del resultado
Deporte	Número de menores que participan de forma continuada en las actividades deportivas	Número por edad, sexo y localidad.	Servicio de Deportes



Indicadores respecto a ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL

Nombre indicador	Objetivo	Resultado	Análisis del resultado
Familia	Número de menores atendidos en el programa de intervención familiar	Número	Servicio Social de Base
Talleres	Número de Talleres educativos	Número	Bienestar Social

Indicadores respecto a ESTILO DE VIDA

Nombre indicador	Objetivo	Resultado	Análisis del resultado
Deportes	Participantes en los eventos deportivos	Número	Servicio de Deportes
Espacio para el ocio	Nº de participantes en las actividades e infancia y adolescencia	Número	Servicio de Infancia y Juventud Bienestar Social

Indicadores respecto a BIENESTAR SUBJETIVO

Nombre indicador	Objetivo	Resultado	Análisis del resultado
Consejo Infancia y Adolescencia	Menores asistentes al Consejo de Infancia y Adolescencia	Número de menores que han participado	Bienestar Social Servicio de Infancia y Juventud



5.3. ÁMBITOS, MEDIDAS Y TEMPORALIZACIÓN.

1.- Familia, prevención y protección social.

La familia constituye el núcleo de socialización clave para el correcto desarrollo evolutivo de niños y niñas por ello consideramos necesario apoyar y atender las necesidades de las mismas, en especial de aquellas con mayores dificultades, con el objetivo de disminuir los déficits o las carencias para el cuidado y atención de niños y niñas.

A continuación concretamos una serie de objetivo y medidas a llevar a cabo en este ámbito.

ÁMBITO 1. Familia, prevención y protección social

Objetivo. Hacer efectivo el derecho de los niños y niñas de Cadrete a vivir en un ambiente familiar y social adecuado.

Programa 1.1. Prevenir y paliar situaciones de conflicto y riesgo que puedan darse a lo largo del proceso socioeducativo del menor, teniendo como referencia y marco de intervención la familia, desde donde se pueden abordar directamente necesidades, conflictos y prevención de riesgos sociales que comprometen el desarrollo integral de los menores.

Medida	Agente	Temporalización
1.1.1. Gestión de becas de comedor, de libros y de otros recursos como apoyo familiar para menores en situación de riesgo o desigualdad social	Educación Bienestar social	2018-2021
1.1.2. Subvenciones de Bienestar Social destinadas a favorecer las asociaciones de familias	Educación Bienestar social	2018-2021
1.1.3. Dar preferencia a familias con rentas bajas en los servicios municipales dirigidos a la infancia y adolescencia	Educación Bienestar social	2018-2021
Programa 1.2. Incrementar las medidas que favorezcan la conciliación de la vida familiar, personal y laboral		
Medida	Agentes	Temporalización
1.2.1 Diversificar y coordinar actividades dirigidas a la infancia y adolescencia con una oferta horaria amplia	Infancia y Juventud Bienestar Social	2018-2021
1.2.2. Ofrecer servicios de conciliación durante charlas, cursos, conferencias organizadas desde las distintas áreas de Ayuntamiento.	Infancia y Juventud Bienestar Social	2018-2021



Programa 1.3. Protocolo de Protección del Menor en situación de desamparo		
Medida	Agentes	Temporalización
1.3.1.- Establecimiento de un protocolo para la detección de menores en situación de desamparo.	Infancia y Juventud Policía Local Educación	2018-2021
1.3.2.- Coordinación entre el Servicio de Orientación del Colegio y la Policía Local.	Infancia y Juventud Policía Local Educación	2018-2021
1.3.3. Formación para técnicos del Ayuntamiento y responsables de las Asociaciones que trabajen con Juventud e infancia en detección de situaciones de riesgo y aplicación de protocolos	Infancia y Juventud Policía Local Educación	2018-2021
Programa 1.4. Prestar otros apoyos a las familias		
Medida	Agentes	Temporalización
1.4.1. Puesta en marcha de talleres de formación dirigidos a familias	Educación Bienestar social	2018-2021



2.- Educación formal y de 0 a 3 años.

La escuela como segundo ámbito de socialización debe proporcionar un aprendizaje significativo que tenga en cuenta el ámbito cultural y establezca una adecuada conexión entre lo que se enseña en el aula y las distintas realidades sociales.

ÁMBITO 2. Educación formal y de 0 a 3 años		
Objetivo. Desarrollar una oferta formativo/ educativa de calidad, y favorecer que los niños y niñas del municipio de Cadrete sean sujetos activos.		
Programa 2.1. Potenciar actividades de apoyo a la escolarización para conseguir una adecuada escolarización de todos los niños y niñas del municipio		
Medida	Agentes	Temporalización
2.1.1. Colaboración para el mantenimiento de centros educativos de Cadrete.	Áreas de Educación, Bienestar Social, Cultura, Servicios Urbanos.	2018-2021
2.1.2. Eliminación de barreras en los centros educativos y en las inmediaciones de acceso a los mismos.	Áreas de Educación, Servicios Urbanos, Urbanismo.	2018-2021
2.1.3. Actividades bilingües: tertulias, cine, teatro, cuentacuentos...	Cultura, Juventud y Educación	2018-2021
Programa 2.2. Favorecer la educación en valores, la convivencia social y la educación para la ciudadanía.		
Medida	Agentes	Temporalización
2.2.1. Diseño de una Jornada—conmemoración relativa a la Convención de los Derechos del Niño	Áreas de Educación y Participación ciudadana.	2018-2021
2.2.2. Colaboración con los diferentes centros educativos para favorecer el conocimiento del entorno sociocultural del municipio.	Áreas de Educación y Bienestar Social.	2018-2021
Programa 2.3. Fomentar la coordinación entre los servicios sociales y el ámbito educativo		
Medida	Agentes	Temporalización
2.3.1. Potenciar acciones relativas a la eliminación del Absentismo Escolar.	Servicios Sociales de Base, Policía local y Educación	2018-2021



3. Educación no formal y educación en ocio y tiempo libre.

Además de la escuela y la familia, debemos de hablar de un tercer núcleo de socialización, no menos importante que los anteriores, que podríamos enmarcar en las actividades que realizamos en nuestro tiempo libre. Actividades en las que niños y niñas interactúan con gente de diversas edades, sexos y fuera del contexto de la Educación Formal. Por ello, resulta importante ofrecer espacios y actividades de disfrute del tiempo libre para la población infantil y adolescente

ÁMBITO 3. Educación no formal y en ocio y tiempo libre		
Objetivo. Promover y favorecer la educación no formal y en ocio y tiempo libre en la localidad de Cadrete.		
Programa 3.1. Mantener el recurso de Ludoteca Municipal		
Medida	Agentes	Temporalización
3.1.1. Continuación del Servicio de Ludoteca durante todo el año	Infancia y Juventud	2018-2021
3.1.2. Colaboración de la ludoteca con el resto de áreas	Infancia y Juventud	2018-2021
3.1.3. Implicación de la ludoteca en los procesos sociales de la localidad	Infancia y Juventud	2018-2021
3.1.4. Conmemoración del Día Internacional de los Derechos del Niño.	Infancia y Juventud	2018-2021
3.1.5. Apertura en festivales escolares	Infancia y Juventud	2018-2021
Programa 3.2. Ofertar una propuesta variada de actividades de ocio y tiempo libre, adaptada a la población infantil y adolescente, teniendo en cuenta las diferentes etapas de desarrollo evolutivo.		
Medida	Agentes	Temporalización
3.2.1. Continuación de la programación de cursos de formación en ocio y tiempo libre	Área de Juventud	2018-2021
3.2.2. Fomento de las actividades de ocio en familia	Área de Juventud	2018-2021
Programa 3.3. Potenciar la práctica físico-deportiva desde un punto de vista lúdico, de relación y no competitivo.		
Medida	Agentes	Temporalización
3.3.1. Potenciar la oferta deportiva.	Patronato municipal de Deporte	2018-2021



Programa 3.4. Hacer protagonistas a la infancia en la programación festiva de la localidad		
Medida	Agentes	Temporalización
3.4.1. Participación de los menores en las fiestas populares	Festejos	2018-2021
3.4.2. Programación infantil abundante y variada dirigida en las fiestas locales	Festejos	2018-2021
3.4.3. Adaptación de las festividades para adultos a su versión infantil	Festejos	2018-2021
3.4.4.. Generar inversiones en material festivo infantil	Festejos	2018-2021
Programa 3.5. Promover el uso de la Biblioteca		
Medida	Agentes	Temporalización
3.8.1. Fomento de actividades de promoción a la lectura y uso de espacios de la biblioteca	Área de Cultura	2018-2021
3.8.3. Potenciar la bebeteca.	Área de Cultura	2018-2021



4. Salud, prevención y atención.

Si revisamos la definición de salud de la Organización Mundial de la Salud, debemos de entenderla como bienestar físico, psíquico y social, por ello influye en la salud todo aquello que favorezca el desarrollo global de la persona. Este Plan aborda de manera integral la salud infantil y adolescente.

ÁMBITO 4. Salud, Prevención y Atención		
Objetivo. Favorecer el bienestar físico, psicológico y social de la Infancia y Adolescencia de Cadrete.		
Programa 4.1. Promover hábitos saludables mediante programas de Prevención y promoción de la salud.		
Medida	Agentes	Temporalización
4.1.1. Talleres de educación sexual que promuevan una sexualidad sana y responsable	Educación Bienestar social	2018-2021
4.1.2. Talleres de prevención de trastornos de la conducta alimentaria	Juventud	2018-2021
4.1.3. Campañas de concienciación y sensibilización		2018-2021
Programa 4.2. Potenciar pautas de consumo responsable		
Medida	Agentes	Temporalización
4.2.1. Fomentar el consumo responsable mediante talleres de consumo, publicidad y medio ambiente.	Educación Bienestar social Juventud	2018-2021
Programa 4.3. Prevenir el consumo de sustancias tóxicas		
4.3.1. Campañas de información, sensibilización y prevención sobre los problemas del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias, dirigidas a la población infantojuvenil	Educación Bienestar social	2018-2021
4.3.2. Programas de prevención de drogodependencias dirigidos a padres y educadores	Juventud	2018-2021

**5. Urbanismo, medioambiente y espacio público.**

Para conseguir una ciudad adaptada a las inquietudes y necesidades de la población infantil y adolescente, es necesario diseñar espacios urbanos de calidad en los que niños, niñas y adolescentes vayan conquistando su autonomía. A su vez, debe conseguirse que estos espacios sean respetados por la ciudadanía en general.

ÁMBITO 5. Urbanismo, medioambiente y espacio público

Objetivo. Favorecer un diseño de ciudad que posibilite la autonomía personal de los niños, niñas y familias de Cadrete.

Programa 5.1. Velar por la calidad de los espacios públicos como lugares de uso colectivo donde los menores tengan facilidad y seguridad de acceso

Medida	Agentes	Temporalización
5.1.1. Mantenimiento y mejora de las áreas de juego y recreo existentes.	Urbanismo	2018-2021
5.1.2. Mejora de los espacios públicos para que los menores puedan salir sin ser acompañados, desarrollando la autonomía personal	Infancia y Juventud Seguridad ciudadana	2018-2021

Programa 5.2. Fomentar el sentimiento de pertenencia de los niños y niñas de Cadrete a su municipio

Medida	Agente	Temporalización
5.2.1. Fomento de la participación de niños y niñas en el diseño de las zonas de recreo y parques.	Urbanismo	2018-2021
5.2.2. Programación de actividades en espacios públicos para fomentar el conocimiento del entorno natural	Infancia y Juventud	2018-2021
5.2.3. Realizar actividades para fomentar el conocimiento de costumbres y tradiciones		2018-2021
5.2.4. Desarrollar programas intergeneracionales sobre conocimiento de la localidad		2018-2021

Programa 5.3. Fomentar el respeto por lo público y el desarrollo sostenible del municipio

Medida	Agente	Temporalización
5.3.1. Realizar campañas de información y concienciación sobre el uso y cuidado del mobiliario urbano y zonas de esparcimiento	Infancia y Juventud Medioambiente	2018-2021
5.3.2. Promocionar el valor del reciclaje y del cuidado y conservación medioambiental		2018-2021
5.3.3. Sensibilización sobre la limpieza municipal, con especial atención a los residuos de animales		2018-2021

**6. Asociacionismo y participación.**

Sin participación real no sería posible el desarrollo de este I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, por lo que desde el mismo se plantean diversas medidas para la consecución y sensibilización a toda la población sobre la importancia de garantizar el derecho de participación con el que cuentan niños, niñas y adolescentes.

ÁMBITO 6. Asociacionismo y Participación		
Objetivo. Promover y favorecer la participación de los niños y niñas en todos los ámbitos como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.		
Programa 6.1. Sensibilizar a la población sobre los derechos de la infancia y adolescencia		
Medida	Agentes	Temporalización
8.1.1. Campañas de sensibilización sobre los derechos de la infancia y especialmente en la celebración del Día Internacional de los derechos del niño	Educación, Juventud e infancia, Bienestar social	2018-2021
8.1.2 Uso de la página web municipal y las TICs municipales para la difusión de los derechos del niño y las actividades programadas para este colectivo social	Nuevas tecnologías	2018-2021
Programa 6.2. Garantizar el derecho a la participación de los y las menores en las diferentes esferas municipales sensibilizando a la población sobre los derechos de la infancia		
Medida	Agentes	Temporalización
6.2.1. Apoyo y dinamización del grupo de niños/as del Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia.	Áreas de Educación y Participación ciudadana	2018-2021
6.2.2. Mantenimiento de la Celebración los PLENO MUNICIPAL anuales del Consejo de Infancia y adolescencia.		2018-2021
6.2.3. Fomentar la participación en los Consejos escolares.		2018-2021
Programa 6.3. Fomentar la participación de la población infantil y adolescente		
Medida	Agentes	Temporalización
6.3.1. Apoyo y dinamización de la entidades y asociaciones que trabajan con la Infancia y Adolescencia	Áreas de Alcaldía,	2018-2021



6.3.2. Seguimiento del Consejo de Infancia y Adolescencia	Bienestar Social, Educación, Juventud y Deportes.	2018-2021
6.3.3. Aumento en el número de socios infantiles y adolescentes en las diferentes Asociaciones locales		2018-2021
6.3.4. Apoyo a la creación y mantenimiento del Consejo de Infancia y Adolescencia de Cadrete		2018-2021
6.3.5. Apoyo al mantenimiento de la comisión de juventud		2018-2021
6.3.6. Apoyo a la Comisión Técnica de Infancia y Adolescencia de Cadrete		2018-2021
6.3.7. Adaptar la información municipal a lenguaje que comprendan los niños y niñas		2018-2021
Programa 6.4. Difusión del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia		
Medida	Agente	Temporalización
6.4.1. Presentación del Plan a los niños, niñas y adolescentes a través de los Centros educativos y de las entidades que colaboran con la Infancia y Adolescencia	Infancia y Juventud Educación	2018-2021
6.4.2 Creación en la página web municipal de un espacio específico para la difusión del Plan de Infancia y Adolescencia	Nuevas Tecnologías	2018-2021
6.4.3. Presentación del Plan a los niños, niñas y adolescentes a través de los Centros educativos y de las entidades que colaboran con la Infancia y Adolescencia		2018-2021



7. Cultura, arte y festejos.

Es importante incorporar la mirada de la infancia y adolescencia en el diseño de las programaciones culturales que se ofertan desde el municipio, que niños y niñas consigan ser parte de los procesos culturales accediendo a una cultura de calidad acorde con sus necesidades e inquietudes. (Éste ámbito sería complementario del ámbito 3)

ÁMBITO 7. Cultura y Festejos		
Objetivo. Adaptar las programaciones de festejos a las necesidades y demandas de la infancia y la adolescencia de Cadrete		
Programa 7.1. Implicar a niños, niñas y adolescentes en las Fiestas locales		
Medida	Agentes	Temporalización
7.1.1. Participación de niños/as del Consejo de Infancia en el Patronato de Fiestas.	Área de Fiestas, Educación y Participación ciudadana.	2018-2021
7.1.2. Implicar a los jóvenes en la organización de las actividades de las fiestas locales.		2018-2021
Programa 7.2. Programar actividades culturales dirigidas a niños, niñas y adolescentes		
Medida	Agentes	Temporalización
7.2.1. Favorecer la presencia y participación de los niños, niñas y adolescentes en los actos culturales y en su programación	Cultura Biblioteca Infancia y juventud	2018-2021
7.2.2. Participación de los menores en las actividades de la biblioteca municipal		2018-2021
7.2.3. Campañas de fomento a la lectura		2018-2021
7.2.4. Campañas de fomento de la escritura y redacción		2018-2021
7.2.5. Realizar actividades con los centros educativos para que los niños y niñas conozcan desde edad temprana los servicios culturales de Cadrete		2018-2021
7.2.6. Promover el uso de la Biblioteca		2018-2021



8. Deportes.

Los efectos positivos que tiene la actividad física para los niños/as y adolescentes son conocidos. Su práctica regular resulta fundamental para un crecimiento y desarrollo físico y social adecuado. Por ello en el ámbito que a continuación se expone, se pretende potenciar y facilitar el acceso de la población infantil y adolescente a la práctica deportiva.

ÁMBITO 8. Deporte		
Objetivo. Fomentar y estimular la práctica físico-deportiva en la infancia y la adolescencia así como el acceso y la participación de los menores y sus familias		
Programa 8.1. Desarrollar una oferta deportiva de calidad adaptada a la población infantil y adolescente.		
Medida	Agentes	Temporalización
8.1.1. Mantenimiento del Programa Municipal de Deportes dirigido a bebés, niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	Área de Deportes	2018-2021
8.1.2. Fomento de la participación infantil en la propuesta de nuevas actividades deportivas		2018-2021
Programa 8.2. Favorecer la práctica deportiva entre los niños, niñas y adolescentes		
Medida	Agentes	Temporalización
8.2.1. Promocionar las actividades deportivas programadas	Deportes Infancia y Juventud	2018-2021
8.2.2. Incrementar la participación de los menores en las actividades deportivas.		2018-2021
8.2.3. Potenciar el deporte no competitivo y de ocio saludable		2018-2021
8.2.4. Incrementar la presencia de menores en torneos amistosos		2018-2021
Programa 8.3. Mejora de las instalaciones deportivas		
Medida	Agentes	Temporalización
8.2.1. Mejorar las instalaciones deportivas	Deportes	2018-2021



5.3. RECURSOS.

Para poder hacer efectivo el Plan Integral Municipal de Infancia y Adolescencia, se necesita una red de recursos, humanos y financieros, que permitan alcanzar los objetivos propuestos.

Recursos humanos:

- Municipales: Se contará con los Responsables políticos y los Técnicos de todas las Áreas y/o Concejalías del Ayuntamiento de Cadrete.
- Extramunicipales:
 - Personal de otras Administraciones.
 - Organizaciones no Gubernamentales y Entidades relacionadas con la Infancia.
 - Movimiento asociativo.
 - Otras personas que puedan ir incorporándose al desarrollo del Plan en función de las necesidades.

Recursos materiales:

Se contará, principalmente, con los Equipamientos de los diferentes Servicios Municipales, así como con los que las diferentes administraciones, entidades y asociaciones tengan en el territorio.

Recursos financieros:

Dada la transversalidad del Plan, cada una de las áreas del Ayuntamiento destinará la cuantía que estime oportuna para el desarrollo de actividades dirigidas a la infancia y adolescencia. También existirá una partida específica para el seguimiento y evaluación del Plan, que dependerá del Área o Concejalía que lleve la coordinación del mismo.

En la financiación se incluirá, siempre que sea posible, recursos externos (convenios de colaboración, subvenciones o ayudas).

A continuación se muestra el presupuesto que cada una de las áreas implicadas se destina al desarrollo de políticas directa o indirectamente relacionadas con la infancia:



PARTICIPACIÓN	
Publicidad y propaganda	2.933,60 €
Escuela ciudadana	3.346,75 €
CONSEJO de infancia y adolescencia	3.000,00 €
EDUCACIÓN	
Área infantil: Escuela infantil, mantenimiento, suministros, infraestructuras, comedor y mobiliario	39.000,00 €
Educación: conservación y mantenimiento de edificio escolar	49.000,00 €
Área de educación :Nuevas tecnologías	7.600,00 €
Actividades: Talleres de empleo	7.500,00 €
Ayudas para material escolar	2.380,00 €
Transferencias C.E.I.P Castillo Cadrit: Becas de comedor	10.840,00 €
Educación de adultos. Servicios y actividades	20.000,00 €
ÁREA DE CULTURA:	
BIBLIOTECA.	
Fondos bibliográficos y otro ordinario no inventariable	5.769,11 €
Mobiliario	15.876,96 €
Mantenimiento	8.300,00 €
CULTURA	
Centro de interpretación	23.500,00 €
Actividades culturales	98.000,00 €
promoción patrimonio cultural	5.900,00 €
Publicidad y propaganda	860,00 €
Transferencias a asociaciones y organizaciones sin fines de lucro	11.760,00 €
Mobiliario	28.670,00 €
Actividades tiempo libre: suministros	6.700,00 €
Fiestas patronales	246.700,00 €
Actividades navideñas	33.000,00 €
DEPORTES	
Equipaciones deportivas	5.667,01 €
Deporte: Publicidad y propaganda	1.595,99 €
Actividades deportivas	39.600,46 €
Servicios deportivos	30.223,49 €
Subvención EMD	3.918,69 €
Arrendamientos de equipos para procesos de información	
Instalaciones deportivas y Piscinas	45.100,00 €
Ampliación del gimnasio para oficinas y vestuarios	171.895,35 €
Pabellón: Infraestructuras	7.208,85 €
Instalaciones deportivas: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	27.754,70 €
Mejoras Pabellón: mejora suelo	7.520,15 €
mejoras Piscinas: impermeabilización	7.018,00 €
SERVICIOS SOCIALES	



Ayuntamiento de Cadrete

Dispensario de alimentos	2.550,31 €
Servicio de comida sobre ruedas	4.808,30 €
Rescate ciudadano	450,00 €
URBANISMO	
Conservación parques y jardines	4.000,00 €
Mejora y ampliación zonas infantiles	132.000,00 €
Mantenimiento infraestructuras destinadas al uso general	6.018,00 €

5.4.- TEMPORALIDAD.

El presente Plan Integral Municipal de Infancia y Adolescencia tendrá una duración de 4 años, abarcando el período 2018-2021.



6. COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El seguimiento de los objetivos y de las medidas propuestas en este Plan, y el análisis de la consecución de los mismos, exige una evaluación continua por parte de las personas vinculadas con la realidad de la infancia y de la adolescencia.

Para ello, como órgano de coordinación internase va a crear una **Mesa de Infancia** cuya tarea es la de:

- Analizar las medidas y acciones propuestas en los distintos ámbitos.
- Evaluar la consecución de los objetivos del Plan.
- Estudiar nuevas necesidades y propuestas de actuación.
- Servir de espacio de diálogo y puesta en común de experiencias, necesidades, dificultades y propuestas de actuación con las que se generen sinergias que permitan optimizar la gestión y los resultados de las políticas de infancia.
- Posibilitar la incorporación progresiva de la infancia de manera transversal en todas las áreas municipales.

En dicha mesa estarán los representantes municipales de todas las áreas.

El **Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia**, por su parte tendrá las siguientes funciones que vienen reflejadas en su reglamento:

- Asistir a las sesiones y otras acciones formativas del Consejo que se les convoque.
- Representar a sus compañeros, llevando al Consejo sus propuestas u problemáticas que serán previamente trabajadas en los centros escolares.
- Informar en sus compañeros de los acuerdos que se adopten en el Consejo.
- Efectuar propuestas de cambio en la localidad.
- Proponer soluciones alternativas a los problemas que les afecten.
- Ser informados de las propuestas o resoluciones municipales respecto de aquellos temas que les afecten.



7. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL PLAN

DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DEL PLAN.

La difusión se realizará a través de la página web municipal: <http://www.Cadrete.es/>, así como en diferentes medios de comunicación y bandos que puedan ayudar a llegar al mayor número de personas.